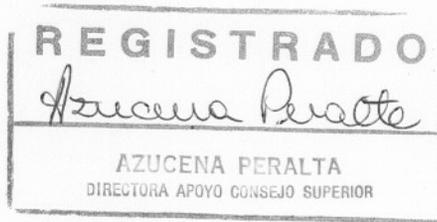




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO las Resoluciones N^os. 770/2002 y 175/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondientes al alumno Miguel Eduardo REYERO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en los períodos lectivos 1986 y 1988 asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N^os. 770/2002 y 175/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^os. 770/2002 y 175/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción a los períodos lectivos 1986 y 1988 en las asignaturas Instalaciones Termomecánicas, Diseño



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Arquitectónico I y Estructuras Metálicas y de Madera, eximiéndolo de la correlatividad existente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Hormigón Armado I y Estabilidad III, respectivamente, al alumno Miguel Eduardo REYERO, con Legajo N° 01-12812-0, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 653/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento